



SECCION DE

NUM.

C I R C U L A R N° 164.-

He de merecer a usted se sirva librar sus respetables ordenes a fin de que a la mayor brevedad posible, por ser de sumo interés y conveniencia para esta Entidad, se recabe en la jurisdicción de su mando y se remita a este Gobierno, el informe que pide la Secretaría de Gobernación y que se contrae a los datos siguientes:

Centros principales de actividad china.

Número, oficio o profesión, tiempo de residencia en el País, natalidad, morbilidad y mortalidad.

Establecimientos comerciales, industriales y agrícolas fundados por chinos.

Influencia que la inmigración china haya tenido sobre los salarios.

Número de matrimonios registrados entre chinos y mexicanas.

Número de niños nacidos de estas uniones.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.-

CONSTITUCION Y REFORMAS.-

Hermosillo, Son., 21 de julio de 1919.-

Por A. del C. Gobernador,
EL OFICIAL 1.º E. DEL D.
General.

Al C. Presidente Municipal

J.E.-



SECCION DE

C I R C U L A R N° 164.-

NUM.

He de merecer a usted se sirva librar sus respetables ordenes a fin de que a la mayor brevedad posible, por ser de sumo interés y conveniencia para esta Entidad, se recabe en la jurisdicción de su mando y se remita a este Gobierno, el informe que pide la Secretaría de Gobernación y que se contrae a los datos siguientes:

Centros principales de actividad china.

Número, oficio o profesión, tiempo de residencia en el País, natalidad, morbilidad y mortalidad.

Establecimientos comerciales, industriales y agrícolas fundados por chinos.

Influencia que la inmigración china haya tenido sobre los salarios.

Número de matrimonios registrados entre chinos y mexicanas.

Número de niños nacidos de estas uniones.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.-

CONSTITUCION Y REFORMAS.-

Hermosillo, Son., 21 de julio de 1919.-

Por A. del C. Gobernador,
EL OFICIAL 1º E. DEL D.
General.

Al C. Presidente Municipal

J.E.-



SECCION DE

C I R C U L A R N° 164.-

NUM.

He de merecer a usted se sirva librar sus respetables ordenes a fin de que a la mayor brevedad posible, por ser de sumo interés y conveniencia para esta Entidad, se recabe en la jurisdicción de su mando y se remita a este Gobierno, el informe que pide la Secretaría de Gobernación y que se contrae a los datos siguientes:

Centros principales de actividad china.

Número, oficio o profesión, tiempo de residencia en el País, natalidad, morbilidad y mortalidad.

Establecimientos comerciales, industriales y agrícolas fundados por chinos.

Influencia que la inmigración china haya tenido sobre los salarios.

Número de matrimonios registrados entre chinos y mexicanas.

Número de niños nacidos de estas uniones.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.-

CONSTITUCION Y REFORMAS.-

Hermosillo, Son., 21 de julio de 1919.-

Por A. del C. Gobernador,
EL OFICIAL 1.º E. DEL D.
General.



SECCION DE

C I R C U L A R N° 164.-

---°°°---

NUM.

He de merecer a usted se sirva librar sus respetables ordenes a fin de que a la mayor brevedad posible, por ser de sumo interés y conveniencia para esta Entidad, se recabe en la jurisdicción de su mando y se remita a este Gobierno, el informe que pide la Secretaría de Gobernación y que se contrae a los datos siguientes:

Centros principales de actividad china.

Número, oficio o profesión, tiempo de residencia en el País, natalidad, morbilidad y mortalidad.

Establecimientos comerciales, industriales y agrícolas fundados por chinos.

Influencia que la inmigración china haya tenido sobre los salarios.

Número de matrimonios registrados entre chinos y mexicanas.

Número de niños nacidos de estas uniones.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.-

CONSTITUCION Y REFORMAS.-

Hermosillo, Son., 21 de julio de 1919

Por A. del C. Gobernador,
EL OFICIAL 1.º E. DEL D.
General.

Al C. Presidente Municipal

J.E.-



SECCION DE

C I R C U L A R N° 164.-

---°°°---

NUM.

He de merecer a usted se sirva librar sus respetables ordenes a fin de que a la mayor brevedad posible, por ser de sumo interés y conveniencia para esta Entidad, se recabe en la jurisdicción de su mando y se remita a este Gobierno, el informe que pide la Secretaría de Gobernación y que se contrae a los datos siguientes:

Centros principales de actividad china.

Número, oficio o profesión, tiempo de residencia en el País, natalidad, morbilidad y mortalidad.

Establecimientos comerciales, industriales y agrícolas fundados por chinos.

Influencia que la inmigración china haya tenido sobre los salarios.

Número de matrimonios registrados entre chinos y mexicanas.

Número de niños nacidos de estas uniones.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.-

CONSTITUCION Y REFORMAS.-

Hermosillo, Son., 21 de julio de 1919

Por A. del C. Gobernador,
EL OFICIAL I. E. DEL D.
General.

Al C. Presidente Muni

J.E.-

-----00-----

HACIENDA.

Para que sean distribuidos a los Médicos de ese Municipio, en paquete por separado se le remiten folletos de "LA PROFILAXIS DE LA SIFILES EN EL CONSEJO DE SALUBRIDAD", debiendo usted devolver los que no se distribuyan. Sírvasse comunicar a este Gobierno los nombres y dirección de los doctores que los reciban, con el objeto de que el Departamento respectivo, les envíe en lo sucesivo las comunicaciones que estime convenientes, para el mejoramiento de la salubridad de la República.

Reitero a Ud., mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Hermosillo, Son., 31 de julio de 1919.

Por A. del C. Gobernador.

EL OFICIAL 1o. E. DEL D.
General,

Al C.

Presidente Municipal de



C i r c u l a r N° 167.

SECCION DE
GOBERNACION.

NUM.

En paquete postal se remiten a la Presidencia de su merecido cargo, algunos ejemplares del Reglamento para la integración de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Estado, expedido por este Ejecutivo el día 12 de julio último, a efecto de que, por todos los medios a su alcance, lo haga usted del conocimiento de los habitantes de esa - Municipalidad, y que se haga entrega de un ejemplar, recabando el recibo correspondiente, a cada una de las Uniones de Trabajadores y Patronos, que se encuentren en las condiciones de los Artículos 6 y 7 del propio Reglamento.

Lo comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, por acuerdo del C. Gobernador del Estado, reiterándole mi atenta consideración.

Constitución y Reformas.

Hermosillo, Son., 9 de agosto de 1919.

EL OFICIAL 1° E. DEL D.
General.

Al C.

Presidente Municipal de,

erg/-

Son.,



775

C i r c u l a r N° 167.

SECCION DE

GOBERNACION.

NUM.

En paquete postal se remiten a la Presidencia de su merecido cargo, algunos ejemplares del Reglamento para la integración de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Estado, expedido por este Ejecutivo el día 12 de julio último, a efecto de que, por todos los medios a su alcance, lo haga usted del conocimiento de los habitantes de esa - Municipalidad, y que se haga entrega de un ejemplar, recabando el recibo correspondiente, a cada una de las Uniones de Trabajadores y Patronos, que se encuentren en las condiciones de los Artículos 6 y 7 del propio Reglamento.

Lo comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, por acuerdo del C. Gobernador del Estado, reiterándole mi atenta consideración.

Constitución y Reformas.

Hermosillo, Son., 9 de agosto de 1919.

EL OFICIAL 1º E. DEL D.
General.

Al C.

Presidente Municipal de,



776
Circular N° 167.

SECCION DE
GOBERNACION.
NUM.

En paquete postal se remiten a la Presidencia de su merecido cargo, algunos ejemplares del Reglamento para la integración de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Estado, expedido por este Ejecutivo el día 12 de julio último, a efecto de que, por todos los medios a su alcance, lo haga usted del conocimiento de los habitantes de esa - Municipalidad, y que se haga entrega de un ejemplar, recabando el recibo correspondiente, a cada una de las Uniones de Trabajadores y Patronos, que se encuentren en las condiciones de los Artículos 6 y 7 del propio Reglamento.

Lo comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, por acuerdo del C. Gobernador del Estado, reiterándole mi atenta consideración.

Constitución y Reformas.

Hermosillo, Son., 9 de agosto de 1919.

EL OFICIAL 1º E. DEL D.
General.

Al C.

Presidente Municipal de,



C i r c u l a r N° 167.

SECCION DE

Num
GOBERNACION.

En paquete postal se remiten a la Presidencia de su merecido cargo, algunos ejemplares del Reglamento para la integración de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Estado, expedido por este Ejecutivo el día 12 de julio último, a efecto de que, por todos los medios a su alcance, lo haga usted del conocimiento de los habitantes de esa - Municipalidad, y que se haga entrega de un ejemplar, recabando el recibo correspondiente, a cada una de las Uniones de Trabajadores y Patronos, que se encuen tren en las condiciones de los Artículos 6 y 7 del propio Reglamento.

Lo comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, por acuerdo del C. Gobernador del Estado, reiterándole mi atenta consideración.

Constitución y Reformas.

Hermosillo, Son., 9 de agosto de 1919.

EL OFICIAL 1º E. DEL D.
General.

Al C.

Presidente Municipal de,



C i r c u l a r N° 167.

SECCION DE
GOBERNACION.

NUM.

En paquete postal se remiten a la Presidencia de su merecido cargo, algunos ejemplares del Reglamento para la integración de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Estado, expedido por este Ejecutivo el día 12 de julio último, a efecto de que, por todos los medios a su alcance, lo haga usted del conocimiento de los habitantes de esa - Municipalidad, y que se haga entrega de un ejemplar, recabando el recibo correspondiente, a cada una de las Uniones de Trabajadores y Patronos, que se encuentren en las condiciones de los Artículos 6 y 7 del propio Reglamento.

Lo comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, por acuerdo del C. Gobernador del Estado, reiterándole mi atenta consideración.

Constitución y Reformas,

Hermosillo, Son., 9 de agosto de 1919.

EL OFICIAL 1º E. DEL D.
General.

Al C.

Presidente Municipal de,

erg/-

Son.,



779
Circular Núm. 168.

SECCION DE

JUSTICIA.

NUM.-----

El C. Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, en circular número 80 de fecha 7 del presente mes, dice a este Gobierno lo siguiente:

"La Secretaría de Relaciones pide algunas veces a esta de Gobernación, se recaben informes del Estado que guarden los procesos que se siguen en las diversas Entidades Federativas, para el castigo de los autores de atentados cometidos en la persona de nacionales de otros países; cuya conveniencia no escapará al criterio de usted de que esos informes puedan dar siempre idea del empeño y eficacia con que las autoridades mexicanas dan garantías a los extranjeros, me permito encarecer a usted que por los medios legales que estuvieren a su alcance, se sirva recomendar a todas las autoridades que en esa Entidad tuvieren a su cargo la persecución y el castigo de los delinquentes, que en los casos de referencia se proceda con la mayor actividad que fuere posible."

Lo que me permito transcribir a usted por acuerdo del Cº Gobernador, a fin de que en la jurisdicción de esa Municipalidad, se proceda con la mayor actividad a la persecución y castigo de los delinquentes, autores de atentados cometidos en la persona de nacionales - extranjeros.

Recomendándole se sirva acusar recibo de la presente, le reitero mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Hermosillo, Son., 25 de agosto de 1919.

El Oficial 1º E.D.D.
General.

[Handwritten signature]

Al Cº Presidente Municipal de,



Circular Núm. 168.

SECCION DE

JUSTICIA.

NUM. _____

El C. Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, en circular número 80 de fecha 7 del presente mes, dice a este Gobierno lo siguiente:

"La Secretaría de Relaciones pide algunas veces a esta de Gobernación, se recaben informes del Estado que guarden los procesos que se siguen en las diversas Entidades Federativas, para el castigo de los autores de atentados cometidos en la persona de nacionales de otros países; cuya conveniencia no escapará al criterio de usted de que esos informes puedan dar siempre idea del empeño y eficacia con que las autoridades mexicanas dan garantías a los extranjeros, me permito encarecer a usted que por los medios legales que estuvieren a su alcance, se sirva recomendar a todas las autoridades que en esa Entidad tuvieren a su cargo la persecución y el castigo de los delincuentes, que en los casos de referencia se proceda con la mayor actividad que fuere posible."

Lo que me permito transcribir a usted por acuerdo del C° Gobernador, a fin de que en la jurisdicción de esa Municipalidad, se proceda con la mayor actividad a la persecución y castigo de los delincuentes, autores de atentados cometidos en la persona de nacionales extranjeros.

Recomendándole se sirva acusar recibo de la presente, le reitero mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Hermosillo, Son., 25 de agosto de 1919.

El Oficial 1° E.D.D.
General,

Al C° Presidente Municipal de,



781

Circular Núm. 168,

SECCION DE

JUSTICIA,

NUM. _____

El C. Secretario de Estado y del Despacho de
Gobernación, en circular número 30 de fecha 7 del -
presente mes, dice a este Gobierno lo siguiente:

"La Secretaría de Relaciones pide algunas veces a esta de Gobernación, se recaben informes del Estado que guarden los procesos que se siguen en las diversas Entidades Federativas, para el castigo de los autores de atentados cometidos en la persona de nacionales de otros países; cuya conveniencia no escapará al criterio de usted de que esos informes puedan dar siempre idea del empeño y eficacia con que las autoridades mexicanas dan garantías a los extranjeros, me permito encarecer a usted que por los medios legales que estuvieren a su alcance, se sirva recomendar a todas las autoridades que en esa Entidad tuvieren a su cargo la persecución y el castigo de los delincuentes, que en los casos de referencia se proceda con la mayor actividad que fuere posible."

Lo que me permito transcribir a usted por acuerdo del Cº Gobernador, a fin de que en la jurisdicción de esa Municipalidad, se proceda con la mayor actividad a la persecución y castigo de los delincuentes, autores de atentados cometidos en la persona de nacionales - extranjeros.

Recomendándole se sirva acusar recibo de la presente, le reitero mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS,

Hermosillo, Son., 25 de agosto de 1919.

El Oficial 1º E.D.D.
General,

Al Cº Presidente Municipal de,



782

Circular Núm. 168.

SECCION DE

JUSTICIA.

NUM.

El C. Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, en circular número 30 de fecha 7 del presente mes, dice a este Gobierno lo siguiente:

"La Secretaría de Relaciones pide algunas veces a esta de Gobernación, se recaben informes del Estado que guarden los procesos que se siguen en las diversas Entidades Federativas, para el castigo de los autores de atentados cometidos en la persona de nacionales de otros países; cuya conveniencia no escapará al criterio de usted de que esos informes puedan dar siempre idea del empeño y eficacia con que las autoridades mexicanas dan garantías a los extranjeros, me permito encarecer a usted que por los medios legales que estuvieren a su alcance, se sirva recomendar a todas las autoridades que en esa Entidad tuvieran a su cargo la persecución y el castigo de los delincuentes, que en los casos de referencia se proceda con la mayor actividad que fuere posible."

Lo que me permito transcribir a usted por acuerdo del Cº Gobernador, a fin de que en la jurisdicción de esa Municipalidad, se proceda con la mayor actividad a la persecución y castigo de los delincuentes, autores de atentados cometidos en la persona de nacionales extranjeros.

Recomendándole se sirva acusar recibo de la presente, le reitero mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Hermosillo, Son., 25 de agosto de 1919.

El Oficial 1º E.D.D.
General,

M. Dinah

Al Cº Presidente Municipal de,



783

Circular Núm. 1684

SECCION DE
JUSTICIA.

NUM.-----

El C. Secretario de Estado y del Despacho de
Gobernación, en circular número 30 de fecha 7 del
presente mes, dice a este Gobierno lo siguiente:

"La Secretaría de Relaciones pide algunas veces a esta de Gobernación, se recaben informes del Estado que guarden los procesos que se siguen en las diversas Entidades Federativas, para el castigo de los autores de atentados cometidos en la persona de nacionales de otros países; cuya conveniencia no escapará al criterio de usted de que esos informes puedan dar siempre idea del empeño y eficacia con que las autoridades mexicanas dan garantías a los extranjeros, me permito encarecer a usted que por los medios legales que estuvieren a su alcance, se sirva recomendar a todas las autoridades que en esa Entidad tuvieran a su cargo la persecución y el castigo de los delincuentes, que en los casos de referencia se proceda con la mayor actividad que fuere posible."

Lo que me permito transcribir a usted por acuerdo del Cº Gobernador, a fin de que en la jurisdicción de esa Municipalidad, se proceda con la mayor actividad a la persecución y castigo de los delincuentes, autores de atentados cometidos en la persona de nacionales extranjeros.

Recomendándole se sirva acusar recibo de la presente, le reitero mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Hermosillo, Son., 25 de agosto de 1919.

El Oficial 1º E.D.D.
General,

Al Cº Presidente Municipal de,



Seccion de
Gobernacion

CIRCULAR NUM. 168.

Hónrome en participar a Ud. que con esta fecha y previas las formalidades legales, he hecho entrega del Poder Ejecutivo de esta Entidad, al C. Adolfo de la Huerta, quien resultó electo para el cargo de Gobernador del Estado, según Declaratoria del H. Congreso Local del día 30 de junio último.

Suplicando a Ud. se sirva tomar nota de la firma del señor de la Huerta, puesta al calce de la presente, me es grato reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Hermosillo, Son., 1º de Septiembre de 1919.

General,

MC.



Sección de
Gobernación

CIRCULAR NUM. 168.

Hónrome en participar a Ud. que con esta fecha y previas las formalidades legales, he hecho entrega del Poder Ejecutivo de esta Entidad, al C. Adolfo de la Huerta, quien resultó electo para el cargo de Gobernador del Estado, según Declaratoria del H. Congreso Local del día 30 de junio último.

Suplicando a Ud. se sirva tomar nota de la firma del señor de la Huerta, puesta al calce de la presente, me es grato reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Hermosillo, Son., 1º de Septiembre de 1919.

General,

M. C. _____



Sección de
Gobernación

CIRCULAR NUM. 168.

Hónrome en participar a Ud. que con esta fecha y previas las formalidades legales, he hecho entrega del Poder Ejecutivo de esta Entidad, al C. Adolfo de la Huerta, quien resultó electo para el cargo de Gobernador del Estado, según Declaratoria del H. Congreso Local del día 30 de junio último.

Suplicando a Ud. se sirva tomar nota de la firma del señor de la Huerta, puesta al calce de la presente, me es grato reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Hermosillo, Son., 1º de Septiembre de 1919.

General,

M. C.



Sección de
Gobernación

CIRCULAR NUM. 168.

Hónrome en participar a Ud. que con esta fecha y previas las formalidades legales, he hecho entrega del Poder Ejecutivo de esta Entidad, al C. Adolfo de la Huerta, quien resultó electo para el cargo de Gobernador del Estado, según Declaratoria del H. Congreso Local del día 30 de junio último.

Suplicando a Ud. se sirva tomar nota de la firma del señor de la Huerta, puesta al calce de la presente, me es grato reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Hermosillo, Son., 1º de Septiembre de 1919.

General,

Al C. _____



Sección de
Gobernación

CIRCULAR NUM. 168.

Hónrome en participar a Ud. que con esta fecha y previas las formalidades legales, he hecho entrega del Poder Ejecutivo de esta Entidad, al C. Adolfo de la Huerta, quien resultó electo para el cargo de Gobernador del Estado, según Declaratoria del H. Congreso Local del día 30 de junio último.

Suplicando a Ud. se sirva tomar nota de la firma del señor de la Huerta, puesta al calce de la presente, me es grato reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Hermosillo, Son., 1º de Septiembre de 1919.

General,

MC.-----



Sección de
Gobernación

789

CIRCULAR NUM. 168.

Hónrome en participar a Ud. que con esta fecha y previas las formalidades legales, he hecho entrega del Poder Ejecutivo de esta Entidad, al C. Adolfo de la Huerta, quien resultó electo para el cargo de Gobernador del Estado, según Declaratoria del H. Congreso Local del día 30 de junio último.

Suplicando a Ud. se sirva tomar nota de la firma del señor de la Huerta, puesta al calce de la presente, me es grato reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Hermosillo, Son., 1º de Septiembre de 1919.

General,

M. C. _____
